



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241- 2023-MPT/A

Pampas, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 129-2023- GPE/MPT, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita incorporación de recursos vía transferencia de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el del numeral 1.1 artículo 1 del Decreto supremo N° 082-2023-EF, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del período 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; mediante el numeral 1.2 del artículo 1 de La norma acotada, los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I: "Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto de Bono Adicional del período 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que según literal 2 del numeral 46.1 artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Informe N° 129-2023- GPE/MPT, de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica, solicita la incorporación de recursos vía transferencia de partidas, por el monto de S/ 483,213.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles), asignación de recursos por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos Establecidas al 31 de diciembre del año 2022;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241- 2023-MPT/A

Pampas, 03 de mayo de 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Incorporación de Recursos vía Transferencia de Partidas para la Municipalidad Provincial de Tayacaja por el monto de S/.483,213.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles), por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos Establecidas al 31 de diciembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE INGRESO	:1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 483,213
TOTAL, INGRESOS	: 483,213

EGRESOS:

EN SOLES

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PROGRAMA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROYECTO	:3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	:5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GATOS	:2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL, EGRESOS	: S/. 483,213

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación Estratégica, y a las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso de ejecución de gastos.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE